

El día 11 del presente mes de Julio
 a las 10 de su mañana se celebró
 en una de las "Puntas" ~~que~~
~~las~~ ordinarias que previene el
 Reglamento, por que se sigue la antigüedi-
 na Comunidad titulada de Herederos
 de sale, ^{aceptados} ~~los~~ ~~de~~ obligación
 y de los colectivos; y en conf. según el
 mismo no es necesario designar como
 entoria, como en otra punta debe tra-
 tar de puntos especiales de alguna
 gravedad no ha partido. invocando
^{hace} a H. se que enterados los J.
 Propietarios, que los ^{se} difícil conciliar,
 pueden ^{hacer} ~~en~~ uso de la facultad que
 le concede el art. 13, de escribir un
 voto por escrito o por ~~un~~ ~~apoderado~~
 do, con conocimiento de todos y sin in-
 tervención.
 1º. ~~Hacienda~~ El art. 16 del Reglamento

dispone que; los cargos de diputado
y teniente sean, gratuitos, honoríficos,
y obligatorios, desempeñándose por
turno entre todos los Propietarios,
pero los forasteros pueden autorizar,
bajo su responsabilidad personal de
conciencia en esta Villa (Subinas de
Alcena) que desempeñe el cargo,
y como en las últimas juntas se declaro
~~esta~~, que no recibiese novedad sobre
este punto, pero tratándose de establecer
el turno, represento la dificultad
de no aceptar algunos forasteros el car-
go por residir a bastante distancia y
no estar enterados en los negocios
de la administración de la Comunidad;
se acordó ^{resolver} ~~tratar~~ este punto en la pro-
xima junta en la que por precisión hay
que nombrar un diputado y teniente
ya sea haciendo, rigiéndose ^{tan} obligatorios
para todos otros cargos, o dispuestos y sien-
do voluntaria su aceptación para los
propietarios actuales; ~~con mayor~~
~~esta~~ dejando en todo su valor las leyes de la

2.º Hay tambien ^{revisión y} pendiente el asunto sobre
planteamiento del nuevo Reglamento
o reglamento de mueras segun hace
muchos ^{años} se viene tratando, y chulla
confesionado con intervencion de todos
los interesados. Dhos. trabajos se reducen
a un nuevo censo y destino de las horas
de mueras que corresponde a cada delin-
cia, segun los dias que se le vienen corrigi-
rando y reconocidos en los repartos anti-
guos o mas bien por la tradicion y
practica de mas de cien años puesto que
aquellos son inaplicables e ininteligibles en
la actualidad. Para esto hay una comision
nombrada la que me pide me vaya a
todas las prisiones, que tengan labo-
res, al presenten ante de la Junta del 1.º de
Julio produciendo una vez en circunstan-
cias del d.º de horas de que se compone
cada delin.º termino, horas de mueras
y de que arroyo los recibe para po-
derlos confrontar con el Reparto. Lo que
que se halla extendido ~~manuscrito~~, y di-
poner en forma lo demas que se crea con-
veniente.

Y por ultimo: tambien este

pendiente con el Conferenciar
con el Ayuntamiento. Sobre provisión
de Estabilidad del ~~señal~~ con gran
por a seral, y en caso de cuentas y
contribuciones. con el mismo.

Ante Ortega por aprovechar el correo
de hoy y por que me cuenta tanto el escribir
no cogio en otro papel el adjunto borsón
que es de escribir muy apurada y que
no se si lo entendera. Dejen las via
de Instrucción los papeles, pero llegaron tan
de por que ya habian dado aviso al Rector
de las presentadas a oposición, y que a el fuesen
en consultar el caso de su visto.
Por que no me da otro tanto si quiere pre
tender alguna de las vacantes anunciadas por
concursos. son la sigtes.

Navasidas con 276 p. Tar y 18 fan.

J. Vicente Arona - 40 fan.

El Burgo - 343 p. Tar - 5 fan.

Acuña - 150 p. Tar - 14. o 15 fan.

Concluyase el Ayuntamiento el 18 de Julio

sin mas quedas muy a favor.

Antonio
J. J.

